ENTIDAD 852

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo tiene por Misión Garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a la salud y seguridad de la población cuando trabaja: Regular y supervisar el funcionamiento de los actores del sistema y, promover la mejora de las condiciones de salud y seguridad del trabajo mediante la promoción de la cultura de la prevención de riesgos y de la reparación de daños ante accidentes y enfermedades laborales. La función primordial del organismo es garantizar la aplicación y efectivo cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo (N° 24.557 y complementarias) garantizando el derecho a la Salud y Seguridad de la población cuando trabaja. Para ello, los servicios que compromete la Ley son:

- Controlar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y Empleadores Autoasegurados.
- Garantizar que se otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Promover la prevención de los riesgos laborales para conseguir ambientes laborales sanos y seguros.
- Imponer las sanciones previstas en la Ley N° 24.557.
- Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales en el cual se registran los datos identificatorios del damnificado y su empresa, fecha del infortunio, prestaciones abonadas e incapacidades reclamadas.
- Elaborar los índices de siniestralidad.

La Visión de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo consiste en constituir un instrumento eficaz de acción para resolver los problemas de los ciudadanos en cuanto es materia de su competencia, poniendo al trabajador como centro del Sistema de Riesgos del Trabajo, garantizando sus derechos y la plena asistencia; contribuyendo a estimular la calidad de empleo, el incremento de la productividad de las empresas y el crecimiento económico social; potenciando el Sistema, haciéndolo más ágil, más eficiente, más justo, más certero y más innovador y actualizado, adaptado a las necesidades tanto del trabajador como de la sociedad en general.

En consonancia con la orientación de las políticas públicas encaradas desde el Gobierno Nacional y en busca de profundizar los logros del Organismo, se han trazado los Lineamientos estratégicos, en relación con los establecidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación:

- Trabajo Seguro
- Sistema de Riesgos del Trabajo sustentable
- Sistema de Riesgos del Trabajo fortalecido
- Trabajo decente
- Salud y Seguridad de los trabajadores
- Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

En base esos lineamientos se han definido los objetivos que guiarán las acciones a desarrollar en el próximo ejercicio:

- Fortalecer la prevención en todas sus dimensiones, generando un impacto positivo en la disminución de los niveles de siniestralidad de todo el país, trabajando en la implementación de una nueva ley de protección y prevención laboral requerida por Ley Nº 27.348.
- Consolidar el modelo de prevención de riesgos laborales, el que consiste en evitar o minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo a partir de condiciones y medio ambiente de trabajo seguro. Ello, por un lado, a partir de diferentes programas que se mantendrán para el año 2021: Programa para el tratamiento de los empleadores con altos niveles de siniestralidad (Resolución SRT N° 363/2016). Incluye Empresas del Sector Construcción y Empresas del Sector de la Agricultura; Programa de prevención específico para pequeñas y medianas empresas (Resolución SRT N° 20/2018); Programa de Reducción de los Accidentes Mortales; Programa para la prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales; Programa de Regularización de las Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo de los Organismos Públicos; Programa Nacional de Prevención por Rama de Actividad (PRONAPRE); Programa de Crédito Fiscal, dirigido a distintas empresas que formen parte del Régimen de Crédito Fiscal (la SRT trabaja en forma conjunta con el MTEySS, en la asistencia para la seguridad e higiene, para mejorar la condición de los trabajadores e incorporar políticas preventivas en esta materia); y el Programa de Talleres Protegidos de Producción.
- Intervenir en la revisión de proyectos de protocolos de prevención del COVID-19 presentados por empleadores, cámaras empresariales, trabajadores, entidades gremiales y/u otras entidades de la APN.
- Trabajar en el fortalecimiento de la actividad inspectiva relativa a las condiciones y medio ambiente de trabajo en materia de higiene y seguridad a nivel nacional, a través de la suscripción de convenios específicos con las distintas Administradoras de Trabajo Local provinciales.
- Propiciar la actualización y desarrollo de programas preventivos y focales y la fiscalización de las tareas realizadas por las A.R.T. y Empleadores Autoasegurados en virtud de la inclusión de los diferentes empleadores a dichos programas.
- Controlar el funcionamiento de las A.R.T. y Empleadores Autoasegurados, a través de acciones de fiscalización y auditoría de acuerdo a la normativa vigente.
- Proponer y poner en marcha sistemas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades profesionales y de riesgos específicos.
- Realizar el seguimiento y control de la aplicación y utilización del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (F.F.E.P.) de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 590/97, 1.278/00 y 49/14, y a lo reglamentado en la Resolución S.R.T. N° 246/12.
- Impulsar la mejora en la calidad de las Prestaciones Médicas y formas de Reparación de los daños sufridos en ocasión del trabajo.
- Sostener y ampliar la cobertura del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Profundizar la federalización del Sistema a través de la descentralización operativa del ente de control.
- Incrementar la eficacia y eficiencia de la actividad regulatoria sobre el Sistema de Riesgos del Trabajo en su conjunto, elaborando y actualizando la normativa de alcance general y particular y normas técnicas que regulan la actividad.
- Mantener actualizado el Registro de Accidentes y Enfermedades Profesionales.
- Impulsar la modernización de los sistemas de atención, promoviendo la virtualización de procesos y la integración digital.
- Adoptar medidas tendientes a consolidar la reducción de la litigiosidad y profundizar el control del fraude.

- Fortalecer y modernizar el modelo de atención de las Comisiones Médicas de todo el país, disponiendo de mayores puntos de contacto con el ciudadano a través del uso de herramientas tecnológicas.
- Promover la resolución de los trámites médicos en forma remota, por medio de la aplicación de herramientas tecnológicas.
- Incrementar las actividades tendientes a la difusión del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Continuar en el desarrollo de actividades formativas relativas a buenas prácticas en materia de higiene y seguridad en el trabajo.
- Optimizar los procesos internos a través del uso de la inteligencia de datos, automatizando tareas y controles, y mejorando la eficiencia de la gestión.
- Impulsar y propiciar una mejora en la gestión interna a través del uso de tecnología y procesos ágiles.
- Impulsar la modernización de los sistemas de gestión e interacción con los actores del sistema
- Participar en actividades tendientes a la concientización en materia de género y diversidad en ámbitos laborales.
- Propiciar la realización de investigaciones en el campo de la salud laboral a través del Observatorio de Salud y Seguridad en el Trabajo, creado para suministrar información de manera sistemática, actualizada y permanente para el estudio de las características, comportamiento, dinámica y tendencias de las condiciones de empleo, trabajo, salud y seguridad en pos de dar sustento al desarrollo de políticas y la toma de decisiones de actores vinculados al mundo del trabajo para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en materia de Salud y Trabajo Decente.
- Poner a disposición, a través del Dpto. de Estudios Estadísticos, informes que acompañen las metas fijadas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenido, en sintonía con los grupos de riesgo focalizados por los organismos internacionales especializados (OIT, OSHA): a) informes periódicos sobre la situación de género en el Sistema de Riesgos del Trabajo, sobre la situación de los migrantes internacionales, sobre la situación de los trabajadores jóvenes (16-24 años) y sobre la situación de los adultos mayores (mayores de 55 años), contribuyendo con datos oportunos y periodicidad anual o trimestral, a la elaboración de políticas y planes de acción orientados al abordaje de algunos aspectos laborales que conciernen a estos grupos de riesgo en función de la seguridad del trabajo. b) informes trimestrales de accidentabilidad, informes trimestrales sobre las Enfermedades Profesionales, Informes Anuales de accidentabilidad Laboral, y todos los indicadores anuales de accidentabilidad (índices de incidencia, de frecuencia, de fallecidos, de letalidad, según actividad, género, edad, provincia, tamaño de la empresa, condición migratoria)
- Garantizar las condiciones y medio ambiente de trabajo adecuados para todos los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en el ámbito de esta Superintendencia.
- Capacitar en la prevención de los riesgos del trabajo para conseguir ambientes laborales sanos y seguros, se llevan adelante acciones de fortalecimiento de los conocimientos normativos y de procedimiento preventivos y reparatorios vinculados al sistema de riesgos en general, accidentes y enfermedades laborales, así como en lo relativo al alcance de los derechos y obligaciones del sistema de empleadores y trabajadores. Con el objetivo de formar conciencia preventiva se articula institucionalmente con entidades gremiales, casas de altos estudios, cámaras empresariales, colegios profesionales y con el sistema educativo formal, como así también junto a organizaciones de la sociedad civil y todas aquellas que contribuyan a reforzar nuestra función, según lo dispuesto en la Resolución SRT N°2757/14. En línea con ello, la Superintendencia ofrece el servicio de Aula Virtual como un entorno de aprendizaje evitando las barreras de tiempo y espacio con el objetivo de favorecer la formación continua mediante el acceso a la información y capacitación. Esta modalidad cobra especial relevancia por la posibilidad de llegar a lugares geográficamente muy distantes y por posibilitar la democratización del acceso al conocimiento.

- Poner a disposición de todos los ciudadanos, un micrositio específico de estadísticas (https://www.argentina.gob.ar/srt/estadisticas) y un micrositio del Observatorio SRT (https://www.argentina.gob.ar/srt/observatorio-srt). En ellos, puede encontrarse información completa sobre el sistema de riesgos del trabajo (cobertura y financiamiento, accidentabilidad, judicialidad) y diversas investigaciones.
- Optimizar los recursos destinados a las actividades preventivas mediante la incorporación de nuevas tecnologías e integración digital mediante aplicaciones en línea que faciliten la gestión cotidiana requerida por el sistema de riesgos del trabajo: ventanilla electrónica; matriz única de inspección; acta digital única; extranet a disposición de las autoridades locales de trabajo (ATL).
- Continuar con el modelo de atención en las Comisiones Médicas, orientado a la virtualización de trámites, reserva de turnos y audiencias de homologación en Comisiones Médicas incluyendo el desarrollo e implementación de las siguientes soluciones: trámites a distancia (TAD); mesa de entradas virtual; homologación virtual (audiencias virtuales); implementación de firma electrónica de documentos implementación de sistema de turnos online; y caratulación remota (generación de expediente médico online)

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	6	Trabajo	1.962.448.672
TOTAL			1.962.448.672

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.962.448.672
Gastos en Personal Personal Permanente Asistencia Social al Personal Personal contratado	1.293.474.672 1.251.796.821 7.623.415 34.054.436
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	6.370.000 1.682.531 1.508.382 629.163 2.549.924
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	640.977.000 9.542.527 1.885.416 23.601.993 7.237.922 2.394.541 21.875.611 570.631.207 3.807.783
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Activos Intangibles	19.300.000 6.560.500 12.739.500
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transferencias al Exterior	2.327.000 60.000 2.267.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes Ingresos No Tributarios	4.397.466.000 4.397.466.000
II) Gastos Corrientes Gastos de Consumo Transferencias Corrientes	1.943.148.672 1.940.821.672 2.327.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	2.454.317.328
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital Inversión Real Directa	19.300.000 19.300.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	4.397.466.000
VII) Gastos Totales (II + V)	1.962.448.672
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	2.435.017.328
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	2.435.017.328
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras Inversión Financiera	2.435.017.328 2.435.017.328

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	4.397.466.000
Ingresos No Tributarios Tasas Otras	4.397.466.000 4.397.466.000 4.397.466.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
16	Fiscalización Cumplimiento de la Ley de Riesgos del Trabajo	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	1.962.448.672	398	0
TOTAL			1.962.448.672	398	0

PROGRAMA 16 FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA **SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través del programa, se llevan a cabo las iniciativas destinadas a preservar la salud de los trabajadores, reducir al máximo posible la siniestralidad laboral a través de la prevención; reparar los daños en la salud del trabajador derivados de accidentes laborales o enfermedades profesionales y promover la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados, entre otros objetivos.

En este sentido, se desarrollan las acciones para lograr la adecuación de las condiciones y medio ambiente laboral, articulando las medidas y controles que sean necesarios para lograr la finalidad específica del sistema, es decir, prevenir y reparar el infortunio laboral.

El logro de estos objetivos no sólo redunda en el beneficio de los trabajadores, sino que además impacta en el mejoramiento de índices de conflictividad y costos laborales que contribuyen al mejoramiento de la competitividad.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Cobertura del Sistema de Riesgos de Trabajo	Porcentaje	89,07
Índice de Incidencia para Accidentes de Trabajo o Enfermedades Profesionales	Trabajadores cada mil cubiertos	55,60
Índice de Litigiosidad	Juicio cada mil casos	33,70
METAS:		
Auditoría de Calidad de Prestaciones en Especie en Sede de Prestadores Médicos y Domicilio del Trabajador Damnificado	Caso	720
Auditoría de Contratos de Afiliación	Auditoría Realizada	40
Auditoría de Control Interno	Auditoría Realizada	1.407
Auditoría de Exámenes Médicos Periódicos	Auditoría Realizada	19
Auditoría de Prestaciones Médicas	Auditoría Realizada	180
Auditoría en ARTS y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	112
Fiscalización del Cumplimiento Prestaciones Dinerarias	Auditoría Realizada	879
Mediciones Ambientales en Establecimientos de Empleadores	Medición Realizada	1.250
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de las ART	Verificación Realizada	12.538

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.962.448.672
Gastos en Personal Personal Permanente Asistencia Social al Personal	1.293.474.672 1.251.796.821 7.623.415
Personal contratado	34.054.436
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	6.370.000 1.682.531 1.508.382 629.163 2.549.924
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	640.977.000 9.542.527 1.885.416 23.601.993 7.237.922 2.394.541 21.875.611 570.631.207 3.807.783
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Activos Intangibles	19.300.000 6.560.500 12.739.500
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transferencias al Exterior	2.327.000 60.000 2.267.000